

CANDELITA
Calle Sancho Dávila 19, Local Posterior
28028 MADRID

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

CANDELITA

Por encargo de la Junta Directiva

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Opinión

He auditado las cuentas Anuales adjuntas de **CANDELITA** que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **CANDELITA** a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales del informe.

Soy independiente de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia que son aplicables a la auditoría de cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he presentado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de la opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

Considero que no existen aspectos más relevantes de la auditoría en el periodo al que corresponden los estados financieros auditados.

JOSÉ JAVIER TORRES ÁLVAREZ
NIF 50.540.568T

Jose Javier Torres Álvarez Socio Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas Nº. 5685
Socio Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA)

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación a las cuentas anuales.

La Presidenta y Secretaria de **CANDELITA**, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Asociación, y de los resultados de **CANDELITA** de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta y Secretaria son las responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si tienen intención de liquidar o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Memoria adjunta del ejercicio 2025 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la Asociación, la evolución de sus proyectos y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

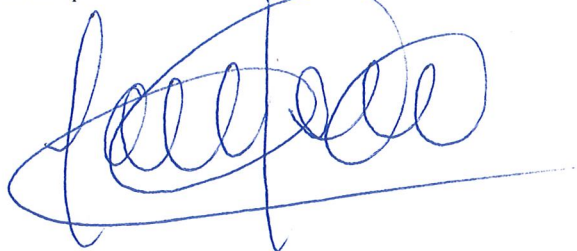
JOSÉ JAVIER TORRES ÁLVAREZ
NIF 50.540.568T

Jose Javier Torres Álvarez Socio Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas N°. 5685
Socio Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA)

José Javier Torres Álvarez
C/Príncipe, 12 2º B
28012 Madrid
Telef: 91-532-06-67
Fax: 91-524-04-15
e-mail: jtorres@rea.es

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.



José Javier Torres Álvarez
Auditor ROAC N° 5685

Madrid, a 25 de junio de 2026

JOSÉ JAVIER TORRES ÁLVAREZ
NIF 50.540.568T

Jose Javier Torres Álvarez Socio Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas N°. 5685
Socio Miembro del Registro de Economistas Auditores (REA)